



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3927**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA  
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente, informe acerca de la Ordenanza Nº 10.139, que crea el Consejo para la Defensa de los Derechos del Niño y el Adolescente, lo siguiente:

1. Si funciona en la actualidad el Consejo para la Defensa de los Derechos del Niño y el Adolescente. Si no funciona, los motivos y durante qué período de tiempo funcionó.
2. ¿Qué entidades fueron convocadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para integrar el Consejo?
3. ¿Qué acciones desarrolló el Consejo? En particular, si se cumplieron algunos de los objetivos del artículo 3º de la Ordenanza Nº 10.139: desarrollo de una campaña de difusión de los derechos del niño y el adolescente, programa intensivo de capacitación dirigido al personal municipal, elaboración de un Digesto o Código compilando toda la normativa existente en referencia al tema.

**SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2.003.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**